Cabildo

En la muy noble e muy leal ciudad de Murcia

Sabado veynte e nueve dias del mes de abrill de mill
e quinientos y sesenta e quatro años los muy ylustres señores
Murcia fueron a ayuntados en cabildo en la sala
de las casas de la ciudad como es de costumbre a
a rebato como de la dicha ciudad [illegible] de [illegible]
[illegible] Guillermo de [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] Juan de [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] Juan de [illegible] Juan de Guevara y [illegible]
Juan de Torres, [illegible] Juan [illegible] de [illegible]
Regidores

[illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible]

Juramento para el dicho [illegible]

En el dicho cabildo se trata e conviene [illegible] un juramento
[illegible] de [illegible] el dicho cabildo [illegible] se
señores [illegible] Regidor e [illegible] de Balboa Regidor
[illegible] juramento [illegible]
dicha [illegible] e lo que fuere menester [illegible]
[illegible] de esta ciudad e [illegible]
e cuenta de los [illegible] de [illegible]
[illegible] que ay esta muy viejo e maltratado

Escrivir a Pinelo sobre el cabeça [illegible]

En el dicho cabildo se acordo que se escriva a Pinelo
que en nombre de esta ciudad se defienda del
[illegible] que ha hecho el [illegible] de las rentas
del [illegible] e que no se [illegible] que [illegible]
antes e primero [illegible] a esta ciudad, por que
conviene, diputaron para ello a los señores [illegible]
de [illegible] e [illegible] de Balboa Regidores e [illegible]
[illegible] y a [illegible] Regidor